

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1405/24

### **AYUNTAMIENTO DE MUÑANA**

#### **ANUNCIO**

##### **DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA, CONVOCADAS AL AMPARO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN**

Concluido el proceso de selección para la provisión en el Ayuntamiento de Muñana de una plaza de Auxiliar administrativo y dos de personal de limpieza a tiempo completo, mediante Concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

Vistos los antecedentes relativos al expediente tramitado que se citan a continuación:

- Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de mayo de 2022, aprobando Oferta de Empleo Público, en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal, según Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
- Publicación del Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de mayo de 2022, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia número 101, de fecha 27 de mayo de 2022.
- Providencia de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2022, sobre legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en referencia a convocatoria y bases de proceso extraordinario de estabilización, mediante Concurso de méritos.
- Informe de Secretaría de fecha 9 de diciembre de 2022, sobre legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en referencia a convocatoria y bases de proceso extraordinario de estabilización, mediante Concurso de méritos.
- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2022, sobre aprobación de convocatoria y bases, en el marco de la estabilización del empleo temporal del proceso de selección para la provisión mediante concurso de una plaza de Auxiliar administrativo y dos de personal de limpieza a tiempo completo.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de fecha 30 de diciembre de 2022, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de las bases para la cobertura en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo y dos de personal de limpieza.
- Publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León número 250, de fecha 30 de diciembre de 2022, de las bases para la cobertura en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo y dos de personal de limpieza.

– Resolución de Alcaldía, de fecha 15 noviembre de 2023, por la que se inicia el plazo de presentación de solicitudes al mencionado proceso selectivo.

– Publicación en el Boletín Oficial del Estado número 283, de fecha 27 de noviembre de 2023, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes al mencionado proceso selectivo.

– Resolución de Alcaldía de 4 de enero de 2024, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos convocados para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo y dos de personal de limpieza.

– Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, de fecha 11 de enero de 2024, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento del Anuncio de la resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos.

– Resolución de Alcaldía de 2 de febrero de 2024, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

– Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de fecha 8 de febrero de 2024, así como en el tablón de Anuncios y la Sede Electrónica del Ayuntamiento del anuncio de la Resolución aprobando lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador,

– Acta de valoración del concurso de méritos y propuesta de contratación de personal laboral fijo, de fecha 26 de abril de 2024.

– Publicación del Anuncio del Acta de valoración de méritos y propuesta de nombramiento de personal laboral fijo de un auxiliar administrativo y dos plazas de personal de limpieza, así como apertura de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

– Certificado de exposición pública del acta de valoración y del periodo de alegaciones, sin que durante el plazo de cinco días hábiles se hubiere presentado ninguna.

– Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de abril de 2024, determinando definitivamente a los aspirantes que han obtenido una mayor puntuación en el concurso de méritos y concesión de plazo de veinte días para presentación de la documentación prevista en las bases.

Visto que las aspirantes seleccionadas han presentado en plazo la documentación indicada, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 264/1995, de 10 de marzo,

## RESUELVO

**Primero.** Que, teniendo en cuenta que doña Elena Polvorinos López, DNI número \*\*\*3526\*\* ha resultado ser la aspirante con la mayor puntuación en el Concurso de méritos convocado dentro del marco del proceso extraordinario de estabilización de una plaza de Auxiliar administrativo, según se acredita suficientemente en el expediente, y habiéndose presentado por la aspirante la documentación requerida conforme determinan las correspondientes Bases, se realiza el nombramiento a favor de doña ELENA POLVORINOS LÓPEZ, DNI número \*\*\*3526\*\* como AUXILIAR ADMINISTRATIVO a tiempo completo de este Ayuntamiento de Muñana.

**Segundo.** Que, teniendo en cuenta que doña María Fabiola Chalarca Hernández, DNI número \*\*\*8353\*\* y Dª Eva María Martín Hernández, DNI \*\*\*5601\*\* han resultado ser las aspirantes con la mayor puntuación en el Concurso de méritos convocado dentro del marco del proceso extraordinario de estabilización de dos plazas de personal de limpieza, según se acredita suficientemente en el expediente, y habiéndose presentado por las aspirantes la documentación requerida conforme determinan las correspondientes Bases, se realiza el nombramiento a favor de doña MARÍA FABIOLA CHALARCA HERNÁNDEZ, DNI NÚMERO \*\*\*8353\*\* Y Dª EVA MARÍA MARTÍN HERNÁNDEZ, DNI \*\*\*5601\*\* como PERSONAL DE LIMPIEZA a tiempo completo de este Ayuntamiento de Muñana.

**Tercero.** Disponer como retribución de la Auxiliar administrativo la correspondiente al grupo C2, nivel de complemento de destino 14 y complemento específico anual 4.600,00 euros

**Cuarto.** Disponer como retribución del personal de limpieza la correspondiente al grupo E, nivel de complemento de destino 1.

**Quinto.** Notificar la presente resolución a la candidatas seleccionadas, comunicándole que una vez publicado el nombramiento correspondiente deberán tomar posesión en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en la Base octava

Transcurrido dicho plazo, quienes no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación laboral que se entabla con el Ayuntamiento.

**Sexto.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://munana.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios.

**Séptimo.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes o interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del Recurso de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Muñana, 31 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Sánchez*.